

En cumplimiento de lo que se sirvió V. encargarme en su Junta particular del día veinte y nueve de Mayo último, hemos reconocido profusamente los libros de Actas del Archivo en que se insertan las Actas de las Juntas generales y particulares de esta M. N. y M. L. P. A. con el fin de examinar las que constubieren alguna falta de formalidad, de firmas de señores, u otros defectos, para proceder a la subsanación en la forma acordada en la segunda Junta general ordinaria de 7 del mismo mes de Mayo próximo pasado, y en ellos hemos encontrado emperando desde los tiempos más modernos hasta el año de 1733, las faltas siguientes.

Libro N.º 62, comprende las Actas desde el año de 1817 a 1819,

Decreto de la segunda Junta general de 5 de Mayo de 1818. Falta la firma del Secretario por Ciudad y Villas D. Vicente Ventura de Figarón.

Id. de la segunda Junta general de 6 de Mayo de 1818. Falta la firma del mismo Funcionario.

Libro N.º 63, comprende las Actas desde el año de 1815 a 1816,

Junta particular de 13 de Marzo de 1816, falta la firma del Secretario por Ciudad y Villas D. Vicente Ventura de Figarón.

Libro N.º 6º, comprende las actas  
desde el año de 1812 a 1815.

Junta gral segunda del dia 25 de Noviembre de 1812.  
Falta la firma del Secretario por firmas esparsas D.  
Andrés José de Yabalceta.

Juntas generales extraordinarias de los dias 12 y 13  
14, 15, 16 y 18 de Noviembre de 1814, falta la  
firma del mismo funcionario.

Juntas generales ordinarias de los dias 18, 19,  
20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 1814, faltan  
las firmas del mismo funcionario.

Juntas generales extraordinarias de los dias  
26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre, 1.º y 2.º de Diciem-  
bre de 1814. Faltan las firmas del Secretario y  
firmas esparsas D. Pedro Antonio Ortiz de Marate.

Junta particular de 3 de Enero de 1815. Falta  
la firma del mismo funcionario.

Libro N.º 5º, comprende las actas  
desde el año de 1808 a 1810.

Juntas generales extraordinarias de los dias 3, 4, 5  
y 6 de Febrero de 1808. Juntas particulares de los  
dias 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28  
y 29 de Abril del mismo año de 1808. Junta gral  
extraordinaria del dia 2 de Mayo del propio año  
de 1808. Juntas generales ordinarias de los dias  
cuatro, cinco, seis y siete de Mayo del propio año  
de 1808. Junta gral extraordinaria del 8 de Mayo  
del mismo año de 1808. Juntas particulares

delos dias 10., y 12. rto mes de Mayo rto 8. Juntas  
generales extraordinarias delos dias 27. 28 y 29, y  
del 31. de Mayo y 1.º de Junio del propio año rto 8. Juntas  
particulares r 1.º 2.º y 3.º de Julio del mismo año  
rto 8. Juntas generales extraordinarias rto  
dias 6. y 7. de Julio: las rto dias 10. y 11. y las delos  
dias 12. 13. y 14. del mismo mes de Julio rto 8. Juntas  
generales extraordinarias rto dias 16. 17. 18.  
19. y 20. de Agosto rto 8. Juntas generales extraor-  
dinarias delos dias 31. de Agosto, 1.º 2.º y 3.º de  
Septiembre rto 8. Juntas generales ordinaria  
delos dias 18. 19. y 20. de Noviembre rto 8. falta  
en todas las supradichas la firma del Secretario  
por tierras expensas D. Leon Diaz de Arcañaz.

~~Juntas generales ordinarias rto dias 18. 19. 20.  
21. 22. 23. 24. y 25. de Noviembre rto 9. faltan las  
firmas del Secretario por tierras expensas D. Fran.  
Javier de San Vicente.~~

~~Juntas generales extraordinarias rto dias  
25 y 26. de Febrero rto 10. falta la firma del secre-  
tario p. tierras expensas D. José Gregorio de Lavante.~~

Libro N.º 5.º comprende las Actas  
desde el año rto 5.º à 1807.

Juntas generales ordinaria delos dias 18. 19. 20. 21  
22. 23. 24 y 25 de Noviembre rto 6. faltan las firmas  
del Secretario p. tierras expensas D. Andres de Barbara.

Una copia por concuerda con las mismas

impresa extendida por acuerdo de la junta general  
comprende las ~~xxxxx~~  
~~xxxxx~~ extraordinarias de los dias 19, 20, y 21,  
de Dic. de 1806; la junta particular del 4 de febrero  
de 1807; las juntas generales extraordinarias de los  
dias 13, y 14 de febrero de 1807; la junta particular  
de 8 de Abril del mismo año de 1807; las juntas  
generales ordinarias de los dias 4, 5, 6, y 7 de Mayo  
de 1807; las juntas particulares de los dias 3, y 5 de  
octubre del mismo año de 1807; y las juntas genera-  
les ordinarias de los dias 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y  
25 de Noviembre del mismo año de 1807. ~~Esta~~ sin  
autorizar por el Sr. D. Vicente Ventura y Aguirre  
que encavera la referida copia.

Libro N.º 57, comprende las actas  
desde el año 1803, al 1805.

Juntas generales ordinarias de los dias 19, 20, 21,  
22, 23, 24, y 25 de Noviembre de 1805. Falta la  
firma del Secretario por Ciudad y Villas D. Andres  
Lorenzo de Lecana

Libro N.º 56, comprende las actas  
desde el año 1803 a 1802.

Primera junta general ordinaria del dia 4 de Mayo  
de 1803, faltan las firmas de los Secretarios por  
Ciudad y Villas y Tierras esporas D. Benito Alonzo  
de Elburgo y D. Esteban Velaz de Mendivil.

Libro N.º 54, comprende las actas  
de los años 1798, a 1799.

Junta general segunda ordinaria del dia 19 de

Noviembre de 1799. Juntas generales ordinarias en los días 23, y 24 del mismo mes de Noviembre de 1799. Falta la firma del Secretario G. tierras esparidas D. Santiago Lopez de Merquina.

Libro N.º 52, comprende las actas de los años de 1794 y 1795.

Juntas generales de los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mes de Mayo de 1796. falta la firma del Secretario G. tierras esparidas D. Pablo Antonio de Medina.

Libro N.º 53, comprende las actas de los años de 1793 y 1794.

Juntas particulares del 12 de Julio y 20 de Septiembre de 1793. Falta la firma del Secretario por tierras esparidas D. Santiago de Arceaga.

Juntas generales extraordinarias en los días 8, y 9 de Enero del año de 1794. Junta particular del 14 de Febrero del mismo año de 1794. Juntas generales extraordinarias en los días 17, 18, y 19 de Marzo del mismo año de 1794. Junta particular del 30 de Abril del propio año. Juntas generales en los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 del mes de Mayo del propio año de 1794. Faltan las firmas del Secretario por tierras esparidas D. Santiago de Arceaga.

Libro N.º 50, comprende las actas de los años de 1792 y 1793.

Juntas particulares del 19 de Julio y 14 de Septiembre de

1792. Juntas particulares de 26. de Enero y 19. de  
Febrero del año 1793. Juntas generales extra-  
ordinarias los dias 6. 7. 8. y 9. de Marzo del  
mismo año 1793. Junta particular del once  
de Abril del año 1793. Juntas generales  
delos dias 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. y 11. del mes de Junio  
del mismo año 1793. Faltan las firmas del  
Secretario P. Hieras esparras D. Gabriel Anto-  
nio Garcia.

Libro N.º 49. comprende la ac-  
tas delos años 1789 a 1792.

Junta particular del 12. de Julio 1790. Juntas par-  
ticulares del 8. de Enero y 10. de Marzo 1791. Jun-  
tas generales extraordinarias los dias cuatro y  
cinco de Julio 1791. Juntas generales ordinarias  
los dias 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. y 12. del mes de Julio de  
1791. Faltan las firmas del Secretario P. Hieras  
esparras D. Vicente Antonio y Anunciado.

Libro N.º 47. comprende la  
actas delos años 1784. a 1787.

Junta particular de 22 de Abril 1785. Falta la  
firma del Secretario P. Hieras esparras D. Juan  
Jose de Lafuente.

Junta gral del 6. de Julio 1786. Falta la  
firma del Secretario P. Ciudad y Villa D. Miguel  
de Probel y Salazar.

Libro N.º 42. comprende las ac-  
tas de los años 1772 a 1774

14.  
Juntas generales de los dias 5, 6, y 7 de Mayo de 1773.  
Faltan las firmas del Secretario por tierras es-  
parias D. Jose Antonio Ruiz de Alda.

Junta general del 24 de Noviembre de 1774.  
Falta la firma del Secretario por tierras esparias  
D. Antonio Sotomayor.

Libro N.º 45. Comprende la  
actas de los años de 1770 a 1772.

Junta gñal de 22 de Noviembre de 1770. Falta la firma  
del Secretario por ciudad y villa D. Tomas Antonio  
de Espejo.

Libro N.º 39. comprende la  
actas de los años de 1765 a 1768

Juntas generales de los dias 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y  
25 de Noviembre de 1765. Estan extendidas en testimo-  
nio y falta el signo y firma del Secretario por  
tierras esparias D. Juan Jose de Villachica.

Libro N.º 35. comprende las ac-  
tas de los años de 1752 a 1755.

Junta particular de 26 de Noviembre de 1754. Junta  
particulares del 15 y 22 de Abril de 1755. Junta  
generales del 23, 24, 25 y 26 de Abril del mismo  
año de 1755. Juntas generales del 18, 19, 20, 21, 22,  
23, 24 y 25 de Noviembre de 1755. Estan extendidas  
en testimonio y falta la firma de uno o los dos  
Secretarios D. Juan de Carrion.

---

Libro N.º 34, comprende las ac-  
tas de los años de 1747 a 1752.

Junta particular del 26, de Noviembre de 1751. Jun-  
ta particular del 6, de Abril de 1752. Juntas ge-  
nerales del 30, de Abril, 1.º, 2.º, 3.º y 4 de Mayo de  
1752. Juntas generales de los días 18, 19, 20, 21,  
22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 1752. Falta el  
signo y firma del Secretario G. Fierro esparcas  
D. Jose de Luco.

Libro N.º 33, comprende las ac-  
tas de los años de 1740 a 1747.

Junta particular de 26, de Noviembre de 1746. Jun-  
tas particulares del 4, de Febrero 20, de Marzo,  
12 y 17 de Abril de 1747. Falta el signo y firma  
del Secretario G. Fierro esparcas D. Pedro Anto-  
nio Ruiz de Azua y Mendivil.

Libro N.º 31, comprende las actas  
de los años de 1731, a 1736.

Junta particular de 26, de Noviembre de 1731. Jun-  
tas generales del 4, 5, 6, y 7 de Mayo de 1732. Juntas  
particulares del 27 de Agosto y 4 de Octubre del  
mismo año de 1732. Juntas generales del 18, 19,  
20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 1732. Fal-  
tan signo y firma del Secretario por Fierro es-  
parcas D. Jose de Luco.

Junta particular de 26, de Noviembre de 1733.  
Junta particular del 29, de Marzo de 1734. Juntas

generales del 12, 13, 14 y 15 del mes de Abril de 1734.  
 Juntas generales del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de  
 Noviembre del mismo año de 1734. Faltan signo y  
 firma del Secretario P. Fierzas esparra D. Jose de  
 Ochate y Segura.

Libro N.º 29. Comprende las actas  
 de los años de 1724 a 1727.

Juntas particulares de 26, de Noviembre de 1725. Junta  
 particulares del 22 y 24 de Enero de 1726. Junta  
 particulares del 1, de Febrero y 10, de Abril de 1726. Jun-  
 tas generales del 24, 25 y 26, 27 y 28, de Abril de 1726.  
 Juntas particulares del 8, y 9, de Julio y del 2, de  
 Septiembre del mismo año de 1726. Juntas generales del 18,  
 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de Noviembre del propio año  
 de 1726. Faltan signo y firma del Secretario por  
 Fierzas esparra D. Pedro de Lamea.

Libro N.º 27. Comprende las actas  
 de los años de 1716 a 1719.

Juntas particular de 26, de Noviembre de 1716. Junta  
 particular de 6, de Julio de 1717. Juntas generales  
 del 12, 13, y 14 de Abril de 1717. Juntas particulares  
 del 13, de Agosto y 8, de Octubre de 1717. Juntas gene-  
 rales del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de Noviembre  
 de 1719. Faltan signo y firma del Secretario por  
 Fierzas esparra

Junta particular de 24 de Septiembre de 1719. Jun-  
 tas generales del 27, y 28, del mismo mes de

Septiembre 1719. Junta particular del 13. de Octubre  
del mismo año 1719. Juntas generales del 18  
19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre 1719  
faltan signo y firma del Secretario por tier-  
ras esparsas D. Juan Martin de Salazar  
Libro N.º 26. Comprendelas ac-  
tas 1711 a 1716.

---

Juntas particulares de 26. de Noviembre 1713. y  
6. de Marzo 1714. Juntas generales del 4. 5. 6. 7  
8. y 9. de Abril del mismo año 1713. Juntas par-  
ticulares del 30. de Abril y 19. de Mayo 1714.  
Juntas generales de los dias 4. 5. 8. 9. y 30. de Junio  
del mismo año 1714. Junta particular del 9. de  
Julio. Generales del 16. Particular del 30. del  
mismo mes de Julio. General del 12. de Agosto.  
Particular del 15. de Septiembre. Y generales del 18. 19.  
20. 21. 22. 23. 24 y 25. de Noviembre 1714. Fal-  
tan signo y firma del Secretario por tierra  
esparsa D. Luis de Samaniego.

Juntas particulares del 26. de Noviembre  
y 17. de Diciembre 1714. Juntas particulares  
del 6. de Enero, 26. de Febrero, y 23. de Marzo 1715.  
Juntas generales del 8. 9. 10. 11. y 12. de Abril de  
1715. Junta particular del 10. de Junio  
y 13. de Julio del mismo año. Y Juntas generales  
del 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24 y 25. de Noviembre del  
mismo año 1715. Faltan signo y firma del

---

Secretario F. Ferras Excmo D. Gerónimo Argüeso  
Libro de actas Reunadas, o no  
dadas a la imprenta.

Decreto de la Junta gral ordinaria del 7. y 8. de Mayo  
de 1817. Del particular del 2. de Septe del mismo año;  
y de la general ordinaria del 24. de Noviembre del propio  
año de 1817. Decreto a la Junta gral extraordinaria  
de 27. de Diciembre del mismo año: de la Junta parti-  
cular de 12. de Marzo de 1818: de la Junta gral extraor-  
dinaria de 12. de Mayo; y del 18. de Noviembre del propio  
año de 1818. Falta la firma del Secretario F. Ciudad  
y Villa D. Vicente Ventura de Figarón.

Desde el 24. de Marzo de 1820. no está pasada  
al libro acta alguna Reunada.

Es cuanto hemos creído digno de observar  
en el presente examen solo los libros menores a la  
Provincia, que hemos encontrado en lo demás en  
toda regla sin ninguna enmienda, tenatadura  
entre renglonadura, ni otro defecto alguno que  
no en el Salvo. Hemos hecho el cotejo de las  
actas en que hemos observado las faltas de  
firmas con las minutas impresas q. existen  
en el mismo Archivo, y han regido siempre y  
rigen en Provincia como sus formales decretos,  
desde que se acostumbran imprimirse, y los hemos  
hallado perfectamente conformes, y sin la menor

Discrepancia, de suerte que, tanto por este como  
por la regularidad de los libros, y el indudable  
concepto de la exactitud de quanto contienen, y  
del respeto profundo unanime y nunca con-  
vencido, con que se han mirado los tales libros desde  
los mas remotos tiempos, y se miran siempre en  
Prov.<sup>a</sup> sin cosa en contrario, no puede quedar la  
mas minima duda de su identidad y conformidad  
perfecta con lo acordado, siendo muy claro que  
la omision de firmas de los Secretarios en las q.  
se notan, ha consistido en descuidos, que no pueden  
engendrar el mas leve recelo contra el tenor de los  
precitados acuerdos.

Creemos pues que la Provincia sigui-  
endo el espíritu de la decretada en la segunda  
Junta general ordinaria del 7. de Mayo proxi-  
mo pasado esta en el caso de haber y declarar  
por legitimos y verdaderos acuerdos de ella los q.  
quedan acordados, afirmando y ratificando en  
quanto sea necesario sus disposiciones, para que  
nunca queden ser objetados ni impugnados p.  
defecto o formalidad ni otra causa alguna, sino  
que siempre se consideren, reputen, cumplan  
guarden y hayan p. firmes estables y valerosos  
sin oposicion alguna, extendiendose en cada libro  
el testimonio que faga el acuerdo de la Junta  
general, citandose en la expresion de la acta  
a la que contenga el mismo libro en su relacion

de una prodigiosa inutil

17  
Y cuanto en desempeño de nuestra  
Comision debemos manifestar a la Junta, que  
podia sin embargo resolver como estimare mas  
conforme. Liria y Junio 1.º de 1829.

Manuel Cortezandia y Ysidoro de Escalante